

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION/**

DECRETO N° 2770 /

Pucón **06 NOV. 2012**

VISTOS:

1. La necesidad de brindar calefacción a los jardines y colegios municipales de la comuna, a solicitud de la Sra. Marcela González del Jardín Carileufu y Sr. Jose Vidal de la Escuela G-783 de Villa San Pedro.
2. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
3. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la escuela de Villa San Pedro y el Jardín de Carileufu necesitan brindar calefacción y un ambiente temperado para los niños que asisten a los 2 establecimientos mencionados anteriormente.
2. Que para este efecto se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR	CANTIDAD	UNITARIO	Valor total con iva
Rosamel Gonzalez Mora	15	24.000	360.000
Agustín Albimi Roman	15	25.000	375.000
Luis Barriga Valderrama	15	24.500	367.500

3. El proveedor Sr. Rosamel González Mora Rut: [REDACTED] oferta el servicio más conveniente para el departamento de educación.
4. Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N°8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor:
2. Rosamel González Mora Rut: [REDACTED] por venta de leña para Jardín de Carileufu y Esc. G-783 de Villa San Pedro.
3. **IMPUTESE** los gastos a la cuenta 215-22-06-001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" del presupuesto de gastos de este Departamento de Educación por un monto de \$240.000.-
4. **IMPUTESE** los gastos a la cuenta 214-05-09-000-000 Junji Carileufu por un monto de \$120.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL

03. 11. 2012
PSA/GMP/PPP/ISO/svs
Distribución
Finanzas
Archivo Municipal
Archivo

V° B° CONTROL


ALCALDE (S)